

10300.
Bogotá, D.C.

CERTIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA

EL JEFE DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO A LA CALIDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

1. Que, de acuerdo con la información que reposa en los archivos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la institución denominada **COOPERATIVA DE DESARROLLO INTEGRAL Y AGROALIMENTARIO DEL NORTE ANTIOQUEÑO -DÍA NORTE**, cuenta con:

- Tipo de organización: Entidad sin Ánimo de Lucro.
- Personería jurídica: Cámara de Comercio
- Domicilio: Yarumal- Antioquia
- NIT: 901.586.922-9
- Dirección notificaciones: Carrera 30 No. 30 A- 135 Plaza de Mercado
Santa Rosa de Osos – Antioquia
- Correo Electrónico: cooperativadianorte@gmail.com
- Teléfono: 3207140982 – 3008209624 - 3136437740

2. Que mediante Resolución No. 5342 del dieciséis (16) de septiembre de 2025, expedida por la Oficina de Aseguramiento a la Calidad de la Dirección General del ICBF, se reconoció personería jurídica a la **COOPERATIVA DE DESARROLLO INTEGRAL Y AGROALIMENTARIO DEL NORTE ANTIOQUEÑO -DÍA NORTE**, para la prestación de los servicios de protección a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y las familias en el territorio nacional.

3. Objeto social: La institución incorpora, en su objeto social, acciones específicas orientadas a la garantía, protección, promoción y restablecimiento de los derechos, así como al bienestar y desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus

www.icbf.gov.co



familias, en concordancia con la misionalidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y lo dispuesto en la Resolución 6300 de 2024.

NOTA: Se deja constancia que, si bien la institución contempla diversas actividades en su objeto social, el ICBF certifica únicamente aquellas que se enmarcan en su misionalidad y que corresponden a los servicios de protección dirigidos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y familias, conforme a la Resolución No. 6300 de 2024.

4. Que la institución se encuentra legalmente representada por el gerente de la institución, quien ejerce las funciones de representación legal, en este caso:

JUAN ESTEBAN JARAMILLO GUTIÉRREZ

C.C. No. 71.773.365 de Medellín

5. Que la persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta, en lo relacionado con la prestación del servicio de protección a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y las familias, a la inspección, vigilancia y control del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de noviembre del año 2025 y tiene una vigencia de seis (6) meses, según lo dispuesto por el artículo 53 de la Resolución No. 6300 de 2024.



JEASON ARIEL COSSIO IBARGÜEN

Jefe de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Sede de la Dirección General

Revisó: Sonia Rocío Romero González – Líder Grupo Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento ^{SPQ}

Elaboró: Farid Acosta Sierra– Abogado Contratista Oficina de Aseguramiento a la Calidad. ^{FAS}